

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL
CAUCA S. A. E.S.P.



ACUAVALLE S.A. E.S.P.

RESOLUCION N° 000197 DE 2014

()

“Por medio de la cual se aprueba y se adopta las Tablas de Retención Documental-TRD de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. – ACUAVALLE S.A. E.S.P. de acuerdo con la ley 594 de 2000 y decreto 2578 de 2012”

El Gerente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que en el año 2000 fue expedida por el gobierno Nacional la ley 594, mediante la cual se establecen las normas que regulan la función archivística en el estado colombiano.

Que el artículo 24 de la ley 594 de 2000 exige a las entidades del Estado a elaborar, aprobar y aplicar las Tablas de Retención Documental-TRD, que son el listado de Series y Subseries, a las que se le asigna tiempo de duración en los archivos: de gestión, central e histórico.

Que el Decreto 2578 del 13 de diciembre de 2013 del Ministerio de Cultura reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, establece la Red nacional de archivos y deroga el Decreto 4124 de 2004 y dicta otras disposiciones.

Que mediante la Resolución N° 654 de mayo 31 de 2006 se creo el Comité de Archivos de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P.- ACUAVALLE S.A. E.S.P., la cual se modifico mediante la Resolución N° 121 de junio 07 de 2013, señala en su artículo segundo que esta dentro de las funciones del Comité Interno de Archivo aprobar las Tablas de Retención Documental- TRD.

Que las Tablas de Retención Documental-TRD fueron aprobadas por el Consejo Departamental de Archivos mediante Acuerdo N° 088 de febrero 04 de 2009 a las cuales se realizo Ajuste, cambios aprobados por el Comité Interno de Archivo mediante Acta N° 001 de abril 10 de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adóptense las Tablas de Retención Documental-TRD. Las Tablas de Retención Documental serán de obligatoria observancia y aplicación para todas las dependencias de ACUAVALLE S.A. E.S.P. y serán las que se anexan contenidas en 148 folios.

ARTICULO SEGUNDO: Modificación de Tablas de Retención Documental. Las Tablas de Retención Documental, se deben manejar como una herramienta dinámica; para este

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Calle 56N No. 3N-19 Santiago de Cali (Valle) PBX 665 35 67

Línea Gratuita de Atención al Cliente 018000 913 36 22

acuavalle@acuavalle.gov.co www.acuavalle.gov.co

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL
CAUCA S. A. E.S.P.



ACUAVALLE S.A. E.S.P.

RESOLUCION N° 000197 DE 2014

()

efecto, cualquier modificación propuesta por las Dependencias, deberá ser aprobada por el Comité Interno de Archivo

PARAGRAFO: Las Tablas de Retención Documental se revisaran y actualizaran, cada vez que las circunstancias lo exijan o cuando en la modificación de funciones se generen nuevos documentos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 25 JUN 2014 del año 2014.

HUMBERTO SWANN BARONA
Gerente

Proyecto: Mario Betancourt B.
Revisó: Jorge Alejandro Velazquez Ramos
Aprobó: Victoria Eugenia Murillo Polo